



NORMAS DE COMPETICIÓN ÉLITES TEMPORADA 2025 – 2026



**LIGA
ULATINA**
FORMANDO EL FUTURO

UNAFUT®

Tabla de contenido Artículo Primero: Equipos Participantes ¡Error! Marcador no definido.

Artículo Segundo: Administración y Organización del Campeonato 3

Artículo Tercero: Sistema de Juego 4

Artículo Cuarto: Calendario de Juegos 9

Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades 10

Artículo Quinto (bis): Estatus de los jugadores 12

Artículo Sexto: Participación de Jugadores y miembros de Cuerpos Técnicos de Categorías Menores 12

Artículo Séptimo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego .. 15

Artículo Octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores 17

Artículo Noveno: Pago de multas, viáticos de los Árbitros y subsidios 19

Artículo Décimo: Presentación de los equipos al Árbitro 20

Artículo Décimo Primero: De las instalaciones del Club Sede 23

Artículo Décimo Segundo: Protocolo de Premiaciones Finales 25

Artículo Décimo Tercero: De los Clubes 26

Artículo Décimo Cuarto: De los Partidos 27

Artículo Décimo Quinto: Discriminación, Homofobia, Xenofobia Racismo o Violencia 32

Artículo Décimo Sexto: Reconocimientos 33

Artículo Décimo Séptimo: Disposiciones finales 33

Artículo Décimo Octavo: Derogatorias y derechos de autor 36

Artículo Primero: Equipos Participantes.

**Normas de Competición Categorías Élite (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

Tendrán derecho a participar en el Campeonato Apertura 2025 y Clausura 2026 las Categorías U17, U19 y U21, de los clubes debidamente inscritos como asociados a UNAFUT, que cumplan con los requisitos que la normativa disponga.

El equipo casa deberá tener disponible y en buen estado para uso en el partido, al menos (04) cuatro balones oficiales. De no estar presente los balones al inicio del encuentro programado, se deberá de dar un plazo de media hora (30 minutos) como tiempo límite, para que los balones estén presentados en el terreno de juego o ante el árbitro.

Si el equipo local no cumple con la presentación de los (04) balones requeridos, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0. Así mismo, será sancionado según lo establecido en el Reglamento Disciplinario.

Artículo Segundo: Administración y Organización del Campeonato.

La administración y organización del Campeonato Apertura 2025 y Clausura 2026 de las categorías de Liga Menor U17, U19 y U21 estará a cargo del Departamento de Competición de UNAFUT. La ejecución y dirección de dicho Campeonato estará a cargo del Coordinador de Liga Menor de UNAFUT.

El Departamento de Competición tendrá plena facultad y potestad para resolver de acuerdo con la sana competencia, cualquier situación no prevista en esta Norma, se trasladará al Consejo director como segunda instancia para resolver. Cualquier tipo de dificultad no prevista en la reglamentación, así como para resolver las dudas que surjan con motivo de la interpretación de las reglas.

Los clubes participantes están obligados a respetar en su totalidad las Normas del Campeonato, el Reglamento de Competición de Primera División, el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, los acuerdos del Consejo director, del Departamento Competición y del Órgano Disciplinario, siempre y cuando estos se ajusten a derecho.

Si durante la temporada 2025-2026, algún club de Primera División **le suspenden o le revocan la licencia de participación**, sus categorías de liga menor se verán afectadas al no poder participar, independientemente de la fase del Campeonato que se esté desarrollando. El club que incumpla con lo establecido perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo rival, por un marcador de tres (3) por cero (0).

Artículo Tercero: Sistema de Juego.

En cada sede, por jornada, podrán participar las 3 categorías (U17, U19, U21). Cada club en condición de local le brindara dentro de sus posibilidades hidratación (agua o hidratante) para los árbitros designados de cada categoría.

El Campeonato de Liga ULATINA Categorías U17, U19 y U21, se jugará de la siguiente forma:

La primera fase se denominará **Fase Regular** en donde los clubes jugarán un total de 18 jornadas:

- a) **La primera vuelta:** se jugarán todos contra todos de la Jornada 1 hasta la Jornada 9.
- b) **La segunda vuelta:** se jugarán todos contra todos de la Jornada 10 hasta la Jornada 18.

Para definir la ubicación de un club afiliado con igual cantidad de puntos que otro en la clasificación de un Campeonato, se aplicarán, en su orden las siguientes reglas:

Fase Regular:

- a) Mayor diferencia positiva general de goles. Este resultado se obtiene de la sumatoria de los goles anotados a todos los rivales en cada Campeonato menos los goles recibidos de éstos.
- b) Mayor cantidad de goles a favor, anotados a todos los rivales dentro del mismo Campeonato.
- c) Mayor puntuación particular que hayan conseguido en las confrontaciones particulares entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
- d) Mayor diferencia positiva particular de goles, que se obtiene sumando los goles de los equipos empatados y restándole los goles recibidos.
- e) Mayor cantidad de goles a favor que hayan conseguido en las confrontaciones entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
- f) Sorteo a realizar por UNAFUT.

**Normas de Competición Categorías Élite (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

Cuando entre los equipos empatados en puntos exista uno que haya sido sancionado con pérdida de puntos por disponerlo así el presente reglamento, dicho equipo ocupará el último lugar entre los clubes empatados. Esta disposición será aplicada únicamente en la **etapa de clasificación** de la **Fase Regular** del Campeonato de que se trate.

La segunda fase, se denominará **Fase de Semifinales**, donde clasificarán los primeros cuatro (4) equipos de la tabla acumulada de la Fase Regular.

1 ero: **Clasificado A.**

2 do: **Clasificado B.**

3 ero: **Clasificado C.**

4 to: **Clasificado D.**

Para la **Fase de Semifinales** se establecen los siguientes cruces:

Clasificado D. 4 do vs 1 ero: Clasificado A.

Clasificado C. 3 ero vs 2 do: Clasificado B.

Procedimientos de Desempate:

Si al finalizar el segundo encuentro de cada serie y la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 95 del Reglamento de Competición de la Primera División. Se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario.

Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la IFAB.

La tercera fase, se denominará **Fase Final**, donde clasificará el mejor de cada serie.

- El **Clasificado A** se enfrentará al **Clasificado D**
- El **Clasificado C** se enfrentará **Clasificado B**.

Cerrarán en casa los equipos con mejor posición en la Tabla Acumulada. Es decir:

Clasificado D vs Clasificado A (4 vs 1) = Finalista 1

Clasificado C vs Clasificado B (3 vs 2) = Finalista 2

Procedimientos de Desempate:

Si al finalizar el segundo encuentro de cada serie y la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 95 del Reglamento de Competición de la Primera División. Se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario.

Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la IFAB.

El Campeonato de Apertura 2025 y el Campeonato de Clausura 2026 se jugarán en un total de 22 jornadas cada campeonato.

El ganador de esta última serie será declarado según el campeonato y categoría correspondiente: “**Campeón Apertura 2025** Categoría U17, U19 y U21” y “**Campeón Clausura 2026** Categoría U17, U19 y U21”.

Transitorio: Por posibilidad de cambio de formato, a partir de enero 2026, UNAFUT avisará en tiempo y forma los parámetros de representatividad en la participación.

Se acuerda cambiar las fases finales de las categorías U17 y U19 en el Clausura 2026.

La primera fase se denominará **Fase Regular** en donde los clubes jugarán un total de 18 jornadas:

- a) Jugarán todos contra todos a visita recíproca de la Jornada 1 hasta la Jornada 18.

Para definir la ubicación de un club afiliado con igual cantidad de puntos que otro en la clasificación de un Campeonato, se aplicarán, en su orden las siguientes reglas:

Fase Regular:

- a) Mayor diferencia positiva general de goles. Este resultado se obtiene de la sumatoria de los goles anotados a todos los rivales en cada Campeonato menos los goles recibidos de éstos.
- b) Mayor cantidad de goles a favor, anotados a todos los rivales dentro del mismo Campeonato.

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

- c) Mayor puntuación particular que hayan conseguido en las confrontaciones particulares entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
- d) Mayor diferencia positiva particular de goles, que se obtiene sumando los goles de los equipos empatados y restándole los goles recibidos.
- e) Mayor cantidad de goles a favor que hayan conseguido en las confrontaciones entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
- f) Sorteo a realizar por UNAFUT.

La segunda fase, se denominará **Fase de Playoffs**, donde clasificarán los primeros seis (6) equipos de la tabla acumulada de la Fase Regular. Cerrarán en casa los equipos con mejor posición en la Tabla Acumulada.

1ero: **Clasificado A.**

2do: **Clasificado B.**

3ero: **Clasificado C.**

4do: **Clasificado D.**

5to: **Clasificado E.**

6to: **Clasificado F.**

Clasifican directo a semifinales: Clasificado A y Clasificado B.

La segunda fase, **Fase de Playoffs**, se jugará a un solo partido, cerrarán en casa los equipos con mejor posición en la Tabla Acumulada.

3ero: **Clasificado C.**

4to: **Clasificado D.**

5to: **Clasificado E.**

6to: **Clasificado F.**

Cruces de Playoffs

3ero: **Clasificado C. vs 6to: Clasificado F. = Serie 1**

4to: **Clasificado D. vs 5to: Clasificado E. = Serie 2**

Procedimientos de Desempate:

Si al finalizar el segundo encuentro de cada serie y la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 95 del Reglamento de Competición de la Primera División. Se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario. Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la IFAB.

La tercera Fase, se denominará **Fase de Semifinales**, donde clasificará el mejor de cada serie.

El clasificado A se enfrentará al ganador de la serie 2 = Semifinal 1

El clasificado B se enfrentará al ganador de la serie 1= Semifinal 2

La cuarta Fase, se denominará **Fase Final**, donde clasificará el mejor de cada serie

Ganador de la semifinal 1 vs Ganador de la semifinal 2

El ganador de esta última serie será declarado según el campeonato y categoría correspondiente: “**Campeón Clausura 2026** Categoría U17, U19”. Cabe destacar que el sistema de juego anteriormente descrito, aplica únicamente para las categorías U17 y U19. La categoría U21, se mantiene con el mismo formato utilizado para el Campeonato Apertura 2025.

Todos los partidos deben jugarse en la cancha inscrita como sede o alterna, o bien en otras instalaciones deportivas aprobadas por el Departamento de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

Una vez que el equipo de Primera división desciende a la Liga de Ascenso, el equipo que asciende a Primera División tomará su lugar en el campeonato de Liga Menor del equipo que descendió.

Todos los equipos y sus categorías deberán de inscribir por obligación, cancha sede y alterna y podrán inscribir 3 opcionales.

A continuación, se establecen los tiempos de juego según la categoría correspondiente:

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

Tiempo de Juego	Categoría
2 tiempos de 45 minutos y 15 minutos de descanso.	U17
	U19
	U21

Artículo Cuarto: Calendario de Juegos.

El Calendario de Juegos será elaborado por el Coordinador de Liga Menor, en atención a la distribución que le remite el Departamento de Competición.

Los clubes que en el Apertura 2025 y Clausura 2026 en la primera vuelta sean sedes, en la segunda vuelta serán visitantes.

Las fechas disponibles para jugar y cualquier modificación de estas serán determinadas por el Coordinador, tomando en consideración los mismos factores que tiene para elaborar el calendario de juegos.

Los clubes participantes están obligados a jugar todos los partidos del calendario comunicado. En caso de suspensión de algún partido programado, el mismo sólo podrá ser reprogramado cuando se acredite caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será valorado por el Departamento de Competición.

Entre dichas causas de reprogramación, podrán tenerse en consideración las siguientes: lluvia, bloqueos o cierres de vías, partidos de Concacaf y exámenes del Ministerio de Educación Pública (**mínimo 8 jugadores** para poder suspender el partido con una nota por parte del Centro Educativo o solicitud por parte de la FCRF). También las consideraciones indicadas en el Reglamento de Competición de Primera División con respecto a las reprogramaciones.

El partido suspendido deberá ser reprogramado en una fecha entre semana, dentro de los siguientes 10 días naturales a su suspensión, debemos tener en las oficinas de UNAFUT día y hora para dicho encuentro, de no ser programada en estos 10 días naturales el equipo casa pierde los puntos y con un marcador de 3 a 0, o en la única fecha de Reprogramación habilitada en el calendario. El club que incumpla lo antes indicado podrá ser sancionado como lo establece el Artículo 10 del mismo Reglamento de Competición de la Primera División.

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

Las jornadas de Fase Regular del Campeonato de Apertura 2025 se jugarán domingo a domingo, Semifinales se jugarán miércoles, domingo y la Final del Campeonato de Apertura 2025 se jugarán miércoles domingo.

Las primeras ocho (8) jornadas de Fase Regular del Campeonato Clausura 2026 se jugará miércoles domingo, las diez (10) jornadas restantes serán domingo a domingo, playoffs, semifinales y finales.

Un partido programado para sábado o domingo podrá adelantarse para el viernes inmediato anterior o atrasar el inicio del partido para el lunes inmediato posterior, siempre y cuando cuente con mutuo acuerdo entre clubes y la aprobación por escrito del Departamento de Competición.

En caso de que el club visita por caso de fuerza mayor o caso fortuito informe que no podrá hacerse presente a la jornada programada, deberá de demostrarlo de forma fehaciente con el fin de analizar la posibilidad de modificar la programación.

En caso necesario por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá la obligatoriedad de reprogramar partidos entre semana o en la única fecha de reprogramación existente. En el Calendario de Liga Menor debidamente comunicado, en horario de común acuerdo entre los equipos involucrados y con la intención de ajustar las fechas para finalizar el torneo según lo programado.

Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.

Cada club participante podrá inscribir desde un mínimo de dieciséis y hasta un máximo de treinta jugadores, en todas las categorías Élités.

Categoría	Cantidad Mínima de Jugadores a Inscribir	Cantidad Máxima de Jugadores a Inscribir
U21	16	30
U19	16	30
U17	16	30

Categoría	Año de Nacimiento
U17	2009, 2010

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

U19	2007, 2008
U21	(2005 y 5 max), 2006

Categoría U21:

Podrán ser inscritos en la categoría U21, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2006, y hasta el 31 de diciembre de 2006. Adicionalmente podrán ser inscritos un máximo de 5 jugadores nacidos 1º de enero de 2005, y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Categoría U19:

Podrán ser inscritos en la categoría U19, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2007 y como el hasta 31 de diciembre del 2008.

Categoría U17:

Podrán ser inscritos en la categoría U17, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2009, hasta el 31 diciembre del 2010.

Un jugador inscrito en una categoría superior podrá competir en una categoría inferior, siempre y cuando su año de nacimiento lo permita. Por ejemplo: si un jugador nacido en el 2010 está inscrito en la U19, este podrá participar con la U17 sin ningún inconveniente.

Participación de Extranjeros.

Los clubes podrán inscribir hasta 5 jugadores extranjeros en las Categorías Élités, entiéndase entre las 3 categorías (U17, U19, U21) y un máximo de 3 jugadores extranjeros en una sola categoría, siempre y cuando, adjunten a la documentación de inscripción, el pase internacional o TMS FIFA, facilitado por la FCRF. Cuando el jugador **extranjero es Profesional** debe presentar la **resolución migratoria emitido por la Dirección General de Migración o el DIMEX.**

Los clubes podrán subir a un extranjero a una categoría superior, que este inscrito en una categoría inferior, sin embargo, el día del partido programado, dentro de la lista de 18 jugadores disponibles solo un máximo de 3 extranjeros.

El club que incumpla con lo establecido perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo rival, por un marcador de tres (3) por cero (0). Si el equipo no infractor

llevara anotados más de tres (3) goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.

Artículo Quinto (bis): Estatus de los jugadores.

De conformidad con las disposiciones de FIFA y la FCRF, se presume que los jugadores inscritos en las categorías a que se refiere el presente reglamento son aficionados, salvo prueba en contrario.

Únicamente serán inscritos como profesionales los jugadores que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que en su documentación de inscripción sea aportado un contrato en el que expresamente se otorgue dicha calidad al jugador.
2. Cuando en cualquier tiempo exista solicitud expresa del mismo jugador o de un club con interés legítimo que aporte prueba suficiente, a juicio del Coordinador de Liga Menor, para cambiar su estatus a profesional, según la definición que al respecto establece la Federación Costarricense de Fútbol.
3. Las inscripciones de jugadores profesionales inscritos en las categorías menores, entiéndase (U17, U19, U21) deben de realizarse únicamente cuando la ventana de FIFA se encuentre abierta.

Artículo Sexto: Participación de Jugadores y miembros de Cuerpos Técnicos de Categorías Menores.

Los miembros de Cuerpo Técnico deben cumplir con los requisitos dispuestos por la FCRF.

Podrán participar jugadores de las categorías menores en las categorías mayores, sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de identidad o pasaporte vigente, siempre y cuando esté inscrito a nombre del mismo club y los juegos de las diferentes categorías donde pueda y requiera ser utilizado para jugar, no estén programados el mismo día, **además deben de contar con 24 horas de diferencia entre un partido y otro.**

Nota: El efecto de estas horas cuentan a partir del inicio del partido anterior, al inicio del partido siguiente.

Al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en

contra de 3 goles. Esta situación la reportará el Departamento de Competición e informará de tal omisión al Órgano Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

Cualquier integrante del cuerpo técnico o un jugador inscrito por un club en cualquiera de sus categorías **no podrá ser inscrito por otro club tanto en UNAFUT como en otras Ligas afiliadas a la FCRF** en cualquiera de sus categorías, de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Departamento de Competición e informará de tal omisión al Órgano Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

En un mismo partido, cada equipo podrá tener en su Cuerpo Técnico hasta 7 integrantes, entre los cuales podrán incluir, como máximo, 3 entrenadores inscritos como directores o asistentes técnicos (AT), siempre y cuando el entrenador de la categoría respectiva se encuentre anotado en el Informe Arbitral como director técnico y los otros dos puestos sean anotados como Asistentes Técnicos (AT).

El resto de los integrantes del Cuerpo Técnico, hasta el máximo de 7 antes indicado, podrán ser los siguientes: Uterero, secretario técnico, Estadígrafo, Preparador Físico, Psicólogo, Nutricionista y **1 Médico con carné vigente del Colegio Profesional** sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de identidad.

El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del cuerpo técnico, debe contar con su licencia de **entrenador** categorías (U17) **Tipo C vigente, y Licencia tipo B, vigente** categoría (U19 y U21).

Los clubes casa deberán habilitar un espacio que permita desarrollar las funciones del análisis de video (máximo 2 personas) para que el equipo visita realice su trabajo. Será el club casa el que deberá definir dicho espacio, conforme se lo permitan sus instalaciones deportivas.

Un jugador inscrito por un club en cualquiera de sus categorías no podrá ser inscrito por otro club en cualquiera de sus categorías, **(no podrá estar inscrito al mismo tiempo en dos equipos)** de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorga un marcador en contra de 3 goles por 0. Esta situación la reportará el Departamento de Competición e informará de tal omisión al Órgano Disciplinario, para que este imponga la sanción correspondiente.

Los miembros de Cuerpo Técnico podrán estar en el banquillo de otras categorías de su mismo equipo siempre y cuando estén debidamente acreditados por la UNAFUT y no sobrepase el número máximo según lo establece el párrafo anterior de este mismo artículo.

Un jugador inscrito en la Primera División no podrá competir en la Liga ULATINA de UNAFUT. En caso de incumplimiento, se le sancionará al equipo infractor con la pérdida de 3 puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 goles, al equipo rival. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

Un Miembro del Cuerpo Técnico inscrito en la Primera División podrá participar en la Liga ULATINA, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera División, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo club donde se encuentran inscritos. Además, debe estar inscrito en las categorías de Liga Menor de las cuales va a participar, ya sea una sola categoría o bien incluirlo en todas las categorías.

Los miembros de Cuerpos Técnicos inscritos en un mismo club en divisiones menores de Campeonatos organizados por UNAFUT, podrán participar en sustitución de uno inscrito en la Primera División, en las siguientes circunstancias:

1. Para llenar un cupo vacante temporal, en ningún caso será por más de cuatro partidos oficiales.
2. Para llenar un cupo definitivamente, en tal caso se tendrá que inscribir en la planilla de la Primera División siempre que su inscripción se haya hecho con el mismo club en las divisiones menores del club en que ejercerá tal sustitución. En tales supuestos, quien sustituye deberá cumplir con todos los requisitos que indica la reglamentación vigente para tal puesto, y no tener ninguna sanción en la correspondiente división menor.

Un jugador inscrito en la Primera División podrá participar como miembro del Cuerpo Técnico en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera División, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Si un jugador o miembro de Cuerpo Técnico inscrito en la Primera División se encuentra sancionado en el primer equipo, no podrá participar en las divisiones menores como miembro del Cuerpo Técnico hasta que cumpla su sanción

establecida por el Órgano Disciplinario o Comité de Competición de Primera División.

Artículo Séptimo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.

Durante la realización del partido, es absolutamente prohibida la permanencia de personas ajenas al espectáculo, entendiéndose dentro de la maya que divide el público y la línea del terreno de juego en especial las áreas de los camerinos, o que tengan contacto con los jugadores y árbitros participantes.

Las únicas personas que están autorizadas para estar dentro del terreno de juego en el momento del partido son las personas que aparecen en las listas oficiales del encuentro, esto quiere decir, que deben estar dentro de la maya que divide el público y la línea del terreno de juego, jugadores, cuerpo técnico cuerpo arbitral, delegado, un **Médico, un Fisioterapeuta**, personas de prensa debidamente acreditadas y personal de UNAFUT (o persona de mantenimiento del club casa que este realizando una tarea específica en el momento, para solucionar alguna situación inesperada).

Cualquier otra persona que no aparezca en la lista y que este dentro del terreno de juego, entendiéndose dentro de la maya que divide el público y la línea del terreno de juego se considera una persona no autorizada, ya sean parte administrativa o deportiva del club casa o visitante, padres de familia o personas de prensa no acreditada. El club casa será sancionado según lo estipule el Reglamento Disciplinario.

Las siguientes personas están autorizadas a estar en el terreno de juego, en los lugares que se indicarán:

- a) Hasta siete jugadores sustitutos, debidamente uniformados y acreditados se ubicarán en las bancas de los equipos.
- b) Solamente podrán estar en zona de calentamiento un máximo de cinco (5) jugadores para una posible sustitución. Únicamente el Preparador Físico podrá estar fuera de la banca, cerca de los jugadores que calientan en ejercicio de sus funciones y sin dar ninguna instrucción a los jugadores activos del partido. De no incumplir con lo establecido será sancionado según lo indica el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- c) Máximo siete integrantes del Cuerpo Técnico debidamente acreditados y ubicados en las bancas de los equipos. El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del cuerpo técnico, debe contar con su

licencia Tipo C vigente en cualquier categoría de las Elites (U17) y **licencia Tipo B** vigente (U19, U21).

- d) Si un integrante del Cuerpo Técnico, llámese Entrenador, Asistente técnico, Secretario Técnico, Estadígrafo o Masajista Utilero Preparador Físico, Psicólogo Nutricionista o cualquier otra persona inscrita que en ese momento este cumpliendo la función en el cuerpo técnico y se encuentre expulsada, o inhabilitado, **no podrá estar dentro del terreno de juego 30 minutos antes de iniciar el encuentro** y durante el desarrollo del partido no podrá estar detrás de las bancas, deberán de ubicarse al costado opuesto de las bancas o bien en el lugar de expulsados que el club casa debe informar junto al delegado antes del inicio del partido no podrá ingresar al medio tiempo a girar indicaciones a los jugadores, se mantendrá en el lugar establecido por el club casa o al costado contrario del banquillo, los jugadores tampoco se podrán desplazar donde se encuentra el entrenador para recibir indicaciones al medio tiempo de hacer caso omiso a su sanción, se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor. Que el castigo o sanción sea para la persona expulsada o inhabilitada por no cumplir con lo establecido. Sin pérdida de puntos.
- e) En el caso de los delegados de campo, estos tendrán que ser mayores de edad y presentar cédula de identidad vigente y deberán de estar debidamente inscritos ante UNAFUT.
- f) En caso de no estar inscritos debidamente ante UNAFUT el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.
- g) La solicitud de inscripción de médicos, fisioterapeutas y delegados de campo deberá hacerse mediante una nota de inscripción formal del Club. Además de una copia del documento de identidad.
- h) En el caso de los médicos, fisioterapeutas deberá además aportar el carné donde se indique que se encuentra debidamente habilitado para el ejercicio de la profesión por el Colegio Profesional respectivo.
- i) En caso de que el médico, o el fisioterapeuta del equipo inscrito ante UNAFUT no se pueda presentar, el club podrá presentar un médico,

fisioterapeutas ante el Comisario o Árbitro, con la documentación respectiva (carné del Colegio Profesional Vigente) previo al juego.

- j) Los médicos, fisioterapeutas, se pueden presentar a los partidos de Liga Menor sin estar inscritos ante UNAFUT, pero deben contar con el carné vigente de dicho Colegio Profesional al que pertenece. Si el carné esta Vencido del Colegio Profesional, no es válido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.
- k) El equipo local deberá presentar ante el Árbitro un médico, o el fisioterapeuta, o Unidad de soporte médico avanzada (ambulancia), a la hora de entregar la lista de jugadores, si no se presenta ninguno de los anteriores, tendrán 30 minutos máximos para presentarse en el lugar donde se tenga programado el encuentro.
- l) En las finales de cada Campeonato entiéndase semifinales y finales Apertura 2025 y Clausura 2026 **es obligatorio contar** con un médico, un fisioterapeutas y también con una **Unidad de Soporte Médico avanzada (ambulancia)**, antes de iniciar el encuentro. De no ser así, el Árbitro deberá suspender el partido y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

Artículo Octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores.

El periodo de inscripciones para el Campeonato de Liga ULATINA Apertura 2025 dará **inicio el 5 julio 2025** y cerrará para esta categoría a las 12:00 medio día del **18 septiembre 2025** (mínimo 16 jugadores) hasta las 12:00 medio día.

El periodo de inscripciones para el Campeonato de Liga ULATINA Clausura 2026 dará inicio el **5 enero 2026** y cerrará para esta categoría a las 12:00 medio día del **3 febrero 2026** (mínimo 16 jugadores) hasta las 12:00 medio día.

Una vez finalizados los cierres de inscripciones, no se recibirá ninguna gestión de inscripción de jugadores.

Las inscripciones de Jugadores y Cuerpo Técnico se recibirán hasta el jueves a las 12:00 m.d. Si estas inscripciones se presentan después de las 12:00 m.d. del jueves se tramitarán hasta el jueves siguiente.

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

El club que no tenga a derecho toda la documentación de inscripción de equipo y jugadores correspondiente para iniciar el Campeonato de Ligas Menores Apertura 2025 y Clausura 2026, tanto en las actas de inscripciones de UNAFUT como la plataforma de Connect de la FCRF, no podrá programar, ni presentarse a jugar y se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

Las inscripciones deben de realizarse únicamente a través del Sistema Oficial o la plataforma que asigne UNAFUT.

Deberá estar inscrito en FIFA Connect y una nota Oficial del club a la Coordinadora de UNAFUT de Liga Menor con los jugadores por categoría para poder ingresarlos en actas.

Cuando los jugadores se encuentren inscritos en ambos lugares, tanto en actas como en FIFA Connect, podrán ser partícipes del campeonato.

Si se encuentra en inscrito en actas, pero en FIFA Connect no inscrito, No estará aprobado para jugar. Si se encuentra en FIFA Connect inscrito, pero no está en inscrito en actas de UNAFUT, no estará debidamente aprobado.

Es decir, únicamente cuando se encuentren inscrito en FIFA CONNECT y se encuentre inscrito en actas oficiales de UNAFUT podrán ser elegibles y aptos para jugar.

En toda inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Lista de jugadores y cuerpo técnico firmada y sellada por el presidente, vicepresidente, secretario o el coordinador de Divisiones Menores de cada club participante.
2. Constancia de nacimiento original o fotocopia de la cédula de identidad o documento de identidad (tarjeta de identidad de menores, para niños de 12 años y más).
3. Convenio de participación, si fuese menor de edad permiso del padre o madre de familia firmado.
4. Copia de la Póliza Estudiantil o del Club.
5. Copia de cédula del padre o madre de familia que autoriza la participación.
6. Dictamen Médico deberá de presentarse para todos los jugadores aficionados y profesionales.

Transitorio: A partir de enero 2026, será obligatorio que los clubes envíen a UNAFUT, un documento emitido y firmado por un médico afiliado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en el que se establezca, bajo su responsabilidad, que los jugadores del equipo se encuentran aptos para la práctica del fútbol.

El ascenso de estos jugadores y la inscripción de un jugador en una categoría mayor en comparación a su edad estarán bajo la responsabilidad del equipo. Así mismo será sancionado según lo estipule el Reglamento Disciplinario.

Todo jugador o miembro del cuerpo técnico inscrito (U17, U19, U21) deberá de presentar ante el árbitro cédula de identidad tanto en categorías menores como cuando participe en la Primera División.

Artículo Noveno: Pago de multas, viáticos de los Árbitros y subsidios.

Corresponde a los clubes, la cancelación de la totalidad de las multas en cada jornada del Campeonato Apertura 2025 y Clausura 2026 de las categorías (U17, U19, U21), el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada. De lo contrario el Departamento de Competición o en su defecto el Coordinador no programará los partidos correspondientes, el equipo que posee deudas, se le sancionará con la pérdida de puntos, adjudicándosele así los puntos al equipo afectado y se otorgará un marcador de 3 goles por cero al equipo rival.

Los Clubes deberán de cancelar las multas por medio Depósito Bancario en la Cuenta del Banco Nacional el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada.

Cuenta Corriente: 100-01-087-000548-4

Cuenta Cliente: 15108710010005480

Cuenta IBAN: CR18-0151-0871-0010-005480

Cédula jurídica: 3-002-295138

El pago deberá de realizarlo cinco días antes de jugarse la jornada correspondiente, se deberá de enviar el comprobante de pago al Departamento de Contabilidad al correo electrónico contabilidad@unafut.com, para proceder a notificar al Departamento de Competición y Contabilidad de UNAFUT.

El equipo que realice el pago de multas estará obligado a enviar a la administración de UNAFUT, correo electrónico (escaneado), copia fehaciente y clara del documento de pago. Además, adjuntar la Boleta de Depósitos de UNAFUT.

UNAFUT cancelará la totalidad de las dietas arbitrales de las Categorías Élite de los clubes inscritos ante UNAFUT.

UNAFUT se hará responsable de enviar a un Comisario o Personal Administrativo en las Finales de Ida y Vuelta de las Categorías Élite (U17, U19, U21)

Para las etapas de Semifinales y Finales de las Categorías Élite, se les designará un cuarteto arbitral.

Artículo Décimo: Presentación de los equipos al Árbitro.

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada para iniciar el partido, los miembros de los Cuerpos Técnicos, delegado de Campo del club sede, o los capitanes de los equipos; entregarán al Árbitro la hoja de **Alineación de UNAFUT** de jugadores y de los miembros del Cuerpo Técnico, debidamente firmada por el Entrenador y Capitán, acompañada también de las cédulas de identidad de manera física o escaneadas.

En caso de que el club afiliado no tenga las cédulas de identidad de manera física o escaneadas, antes de iniciarse el partido, este lo podrá presentar al terminar el primer tiempo, en caso de no ser presentadas las cédulas de identidad de manera física o escaneadas, el Árbitro deberá hacer mención de ello en el Informe Arbitral.

Previo al inicio del encuentro en el sistema designado por la competición obligatoriamente deberán quedar los números asignados a los jugadores y que fueron consignados en la alineación del partido entregada al árbitro. Así mismo, el club que incumpla será sancionado según lo estipule el Reglamento Disciplinario.

Si las cédulas de identidad de manera física o digital no se le presentan al Árbitro, a más tardar antes del inicio del segundo tiempo del partido de que se trate, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida. Adjudicando así los puntos al equipo perjudicado y se otorgará un marcador de 3 goles por 0 al rival. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

Tanto el equipo local, como el visitante, deberán estar listos y revisados por el Árbitro al menos 15 minutos antes de la hora de inicio del partido. De no ser así, el Árbitro reportará en el Informe Arbitral el motivo por el cual no se cumplió con la disposición.

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

Los Médicos o un fisioterapeuta, o las Unidades de Soporte Médico avanzado (ambulancia) de los clubes participantes deberán de acreditarse ante el Árbitro, con sólo presentarle el carné del Colegio Profesional correspondiente vigente.

Si una persona del Cuerpo Técnico no está presente a la hora de la revisión arbitral, y se encuentre en lista, tendrá como tiempo límite hasta el inicio del partido para presentarse ante el árbitro y quedar debidamente revisado, de caso contrario no podrá incorporarse al partido, ni minutos después de iniciado, ni al medio tiempo, ni iniciado el segundo tiempo.

Es decir, si no está presente a la hora de la revisión arbitral, tendrá hasta el inicio de este, ya por haber iniciado el encuentro, no podrá estar presente en el banquillo ni incorporarse en ninguna parte de este, sea personal del Cuerpo Técnico o Personal Administrativo. Al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles por 0 al equipo rival.

De no presentarse el Médico o un fisioterapeuta, o la Unidad de Soporte Médico avanzada (ambulancia), a la hora de iniciar el encuentro se deberá de esperar 30 minutos máximo para que lleguen al encuentro de no ser así, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles por 0 al equipo rival.

Alineación Indebida:

Se considera alineación indebida:

- a. Cuando un integrante del Cuerpo Técnico no esté registrado en la hoja de alineación y aparezca en banca o en la zona técnica o ingrese al terreno de juego.
- b. Cuando un jugador no esté inscrito en la hoja de alineación e ingrese al terreno de juego durante el partido, ya sea a participar del partido, ingresar o permanecer en el banquillo.
- c. Cuando en un partido oficial un Jugador o integrante del Cuerpo Técnico aparezca en la hoja de alineación y no esté inscrito reglamentariamente por su Club ante la UNAFUT. O no aparezca en la lista de jugadores

habilitados para la categoría que se trate, en el sistema de Competiciones designado por la UNAFUT.

- d. Cuando en un partido oficial cualquier persona externa, no inscrita o registrada ante UNAFUT se le identifique dentro del terreno de juego y sus inmediaciones, banquillo o zona técnica, dando indicaciones a jugadores u otros miembros del cuerpo técnico.
- e. La alteración, modificación, sustitución o falsificación del registro expedido por la UNAFUT.
- f. Cuando en un partido oficial alinee un Jugador o integrante del Cuerpo Técnico que por cualquier causa se encuentre suspendido por el Consejo Director, Tribunal Disciplinario o cualquier autoridad de la FCRF con facultad para sancionar, o por organismos de la FIFA y/o el TAS.
- g. El no presentar en la hoja de alineación el número mínimo de jugadores registrados o habilitados, según la Categoría que le corresponda.
- h. Cuando en un partido alineen un número de Jugadores extranjeros mayor al permitido por el Reglamento correspondiente.
- i. Cuando en un partido alineen un número de Jugadores o Cuerpo Técnico mayor al permitido por las Normas o el Reglamento correspondiente.
- j. El intento o la suplantación de jugadores o de Integrantes del Cuerpo Técnico.
- k. No respetar los momentos y/u oportunidades y/o números de sustituciones previstas en los Reglamentos de Competencia de cada Categoría.
- l. Es requisito indispensable para el inicio de un partido el contar con Médico en cancha. En caso de no contar corresponde esperar treinta (30) minutos. El no cumplir con esta disposición, anulará el encuentro.
- m. **Cuando en un partido alineen jugadores que no han cumplido el plazo de las 24 horas establecidas entre un encuentro y otro.** El Club que incumpla con esta disposición será sancionado con forme al Reglamento correspondiente.
- n. Si el club casa cuenta con un médico, durante el partido y se da una situación donde se deba activar el protocolo de Conmoción, se podrá utilizar siempre y cuando el médico lo avale. El club deberá entregar vía correo electrónico durante las siguientes 24 horas un dictamen médico que haga constar la valoración del jugador.

- o. Si el club casa cuenta con un Fisioterapeuta, durante el partido y se da una situación donde se deba activar el protocolo de Conmoción, **NO** se podrá utilizar ya que no existe un médico que lo avale.

La alineación indebida podrá ser sancionada de oficio y/o a petición de un club. El club que incumpla será sancionado según lo estipule el Reglamento Disciplinario.

Artículo Décimo Primero: De las instalaciones del Club Sede.

Requisitos para inscripción de sede y sede alterna:

- a) Los clubes afiliados deberán de cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción de la sede y la sede alterna:
 - 1. Formulario de inscripción, copia de permiso del Ministerio de Salud de la cancha.
 - 2. Copia de la Póliza del INS de la cancha (Responsabilidad civil), y copia del aval (Carta) por parte del Comité Cantonal o Asociación encargada de la Cancha.
 - 3. Carta del Comité Cantonal o Asociación (documento que haga constar que el Club al que le prestan o alquilan la cancha, tienen permiso y prioridad para utilizar dicho lugar y asegurar que durante la realización de los partidos de UNAFUT, nadie ajeno al evento del club sede puede estar dentro de las instalaciones. Realizando ningún tipo de activa, si cuenta con pista alrededor, nadie puede estar utilizándola o zonas adyacentes a la cancha).
 - 4. Los clubes que no cuenten con póliza de la sede pueden omitir este requisito, siempre y cuando, adjunten a la documentación de la inscripción del jugador una copia de la póliza estudiantil o bien, cualquier póliza que tenga el club.
 - 5. El club casa que, durante el desarrollo del encuentro programado en dicha sede permita el ingreso de personas, será sancionado según lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.
- b) Los clubes participantes deberán obligatoriamente jugar todos los partidos de los campeonatos de UNAFUT con el balón oficial que determine el Consejo director según la categoría.

**Normas de Competición Categorías Élite (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

- c) Los clubes participantes deben obligatoriamente jugar con las tres Categorías de Élite todos los partidos de los campeonatos con el balón oficial estipulado para las Categorías **Élite sello Quality** que determine el Consejo director y participar en todas las actividades comerciales que determine la Asamblea de la UNAFUT.
- d) Todos los partidos a realizarse en el Campeonato de Ligas Menores Apertura 2025 y Clausura 2026, se debe desfilar con lona oficial de campaña, brindada por la UNAFUT, además de mensajes para el Capitán de cada equipo. el mismo será coordinado por el delegado de campo del equipo casa. Ver Reglamento Comercial Temporada 2025 – 2026.
- e) Todos los partidos a realizarse en el campeonato de Ligas Menores Apertura 2025 y Clausura 2026, por obligación deben de jugarse en un terreno de juego aprobado por el Departamento de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.
- f) En los estadios en que se jueguen partidos oficiales o torneos, el club sede deberá poner a disposición de UNAFUT, lugares o asientos en los cuales sus miembros y personal administrativo, con un acompañante, pueda presenciar los encuentros. Para disfrutar de ese derecho, deberán de presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expida UNAFUT.
- g) Los clubes que avancen a las Semifinales y Finales del Apertura 2025 y Clausura 2025, deberán de jugar sus juegos de locales en el Estadio sede del equipo de Primera División. Se podrá utilizar otra cancha si cumple con las condiciones, previa revisión por parte de Competición. De lo contrario se aplicará lo que establece el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- h) Las dimensiones de las canchas en las categorías U17, U19 y U21, que solicitará UNAFUT **será de 90 metros por 45 metros como medida mínima.** según lo establecido en las IFAB. La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta:
 - **Longitud (línea de banda):** mínimo 90 metros, 120 metros máximo.
 - **Longitud (línea de meta):** mínimo 45 metros, 90 metros máximo.
- i) Si un club realiza en un mismo escenario deportivo los tres partidos de las diferentes categorías élites con las que cuenta su club, **deben de realizarse con al menos media hora (30) de diferencia entre un partido y el otro,** esto

para garantiza el tiempo suficiente para el calentamiento y las áreas comunes al inicio del siguiente partido según corresponda y contemplar posibles retrasos en el desarrollo del partido, caso contrario deberá de contar con el mutuo acuerdo de los clubes.

Artículo Décimo Segundo: Protocolo de Premiaciones Finales.

- a) Las ceremonias de premiación que se realizarán al finalizar cada etapa del Campeonato serán organizadas por la UNAFUT con la participación del Coordinador. Quedan obligados el club sede y visitante, a brindar toda la colaboración para que dichas ceremonias puedan realizarse en las condiciones en que la UNAFUT determine.
- b) El Departamento de Competición de Liga Menor será el encargado de decidir el día y la hora de las finales ida y las finales vueltas del Apertura 2025 y del Clausura 2026, dando prioridad de la Categoría superior U21 hasta la Categoría inferior U12.
- c) Todos los derechos que generen las ceremonias de premiación, correspondientes, exclusivamente a UNAFUT. Aquel equipo que no cumpla con las condiciones establecidas será sancionado según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor. Ver Reglamento Comercial Temporada 2025 – 2026.
- d) UNAFUT podrá instalar en todos los estadios, previa coordinación con el club sede, un letrero de publicidad estática con vistas a televisión con la leyenda y logotipo de UNAFUT. Además, podrá instalar dos vallas con vistas a televisión sujeto a disponibilidad de espacio, de las empresas patrocinadoras del campeonato, previa coordinación con el club sede. Ver Reglamento Comercial Temporada 2025 – 2026.
- e) Los equipos que actúen como locales en las Fases Finales del Campeonato, entiéndase, Semifinal y Final, deberán entregar un plan de seguridad adjunto a la programación de cada partido. El Departamento de Competición evaluará si dichos planes cumplen o no con las necesidades de los protagonistas para proceder a programar estos partidos, de ser necesario se les solicitara más seguridad Privada. Para las Finales Ida y vuelta, será de carácter obligatorio brindar seguridad privada por parte del club sede. **Mínimo 8 oficiales de seguridad privada.**

Artículo Décimo Tercero: De los Clubes

- a) Está prohibido en los clubes partícipes de los Campeonatos de Liga Menor, la participación de filiales que no corresponda a su verdadero espacio de trabajo y se encuentren ubicadas en áreas de trabajo de cualquier otro equipo afiliado a UNAFUT. Lo anterior, salvo mejor criterio del Departamento de Competición.
- b) La participación de las Selecciones Nacionales de Costa Rica, en partidos amistosos u oficiales, tanto dentro, como fuera del país, será el - Departamento de Competición quien evaluará **la suspensión** de la programación de partidos, siempre y cuando reciban una nota oficial por la FCRF.
- c) La participación de los equipos, en partidos oficiales de juegos nacionales u otro torneo a nivel nacional o internacional, cualquiera que fuese, será el Departamento de Competición quien evaluará **la suspensión** de la programación de partidos, siempre y cuando reciban una nota oficial por parte del club.
- d) Los clubes que durante el desarrollo de este Campeonato (en cualquiera de sus fases) participen en Torneos Internacionales en forma paralela, deberán presentar ante el **Departamento de Competición 50 días antes** una nota de manera oficial de dicho torneo con la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la dase en disputa. El Departamento de Competición elegirá la programación más adecuada, previo a consulta al equipo rival y se les comunicará a los equipos.
- e) El coordinador de Liga Menor de UNAFUT junto con un miembro del Departamento de Competición, inspeccionarán los terrenos de juego, en cualquier momento del Campeonato en curso, donde se jugarán los partidos de Apertura 2025 y Clausura 2026 de las categorías U17, U19, U21, para aprobar o desaprobar su inscripción. De no contar con las condiciones mínimas dicha cancha será des inscrita por oficio según el reporte del personal de UNAFUT.
- f) Al club que haga abandono del Campeonato 2025 y Clausura 2026 de las categorías U17, U19, U21 en cualquiera de sus fases, salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrado por escrito ante el Coordinador, se le

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

sancionará según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor. y no se le permitirá la participación en el Campeonato Apertura 2025 o bien en el Clausura 2026, salvo caso fortuito o fuerza mayor adjuntando pruebas, en las categorías U17, U19, U21.

Artículo Décimo Cuarto: De los Partidos.

- a) Los clubes están obligados a iniciar el campeonato de Apertura 2025 y Clausura 2026 en su totalidad y cumplir con el calendario establecido por el Departamento de Competición de Liga Menor.

Los horarios permitidos para la programación de partidos de Liga Menor serán:

1. Los miércoles (10:00 a.m. a 08:00 p.m.) partidos de reprogramación y fases regular y fases finales. GAM / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 03:00 p.m.
 2. sábados desde las 09:00 a.m. a las 08:00 p.m. en el GAM / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 06:00 p.m.
 3. Los Domingos desde las 9:00 a.m. a las 06:00 p.m. GAM / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 03:00 p.m.
 4. Se podrá programar los días viernes siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:
 - i Que las Selecciones Nacionales no tengan programados microciclos, partidos amistosos o partidos oficiales.
 - ii De existir microciclo de la Selección Nacional programado, que ninguno de los clubes involucrados tenga ni un solo seleccionado o convocado.
 - iii En cualquier circunstancia debe existir un acuerdo entre los clubes involucrados, el coordinador de Liga Menor debe recibir vía correo electrónico, dicho acuerdo por parte de ambos clubes.
- b) Las programaciones deberán de estar en las oficinas de UNAFUT el lunes a las 5:00 p.m., de no ser así, el Coordinador de Liga Menor programará automáticamente el partido por oficio (sábado a las 10:00 horas en la cancha sede inscrita o según criterio del Coordinador cuando choquen los encuentros de distintas categorías).

- c) Los cambios de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite los **martes a las 12:00 medio día**, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes, salvo que la situación realmente lo justifique y quede a criterio del Departamento de Competición de Liga Menor de UNAFUT. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.
- d) Las suspensiones de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite los jueves a las 12 horas, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. En casos de fuerza mayor debidamente justificada y comprobada, el Comisionado puede suspender un encuentro hasta 24 horas antes. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.
- e) El club tiene la obligación de contar con un delegado de campo en todos los encuentros, el cual podrá ser además de lo que establece el reglamento de competición, el coordinador de las ligas menores del club o cualquier otra persona que el club acredite ante el Coordinador como tal. En el caso de los delegados de campo, estos tendrán que ser mayores de edad y presentar cédula de identidad vigente.
- f) El Coordinador de Liga Menor puede autorizar jugar con el uniforme alterno al equipo casa, o bien con el uniforme de casa al equipo visita siempre y cuando exista acuerdo entre las partes o por caso fortuito debidamente comprobado.
- g) El Coordinador de Liga Menor puede autorizar jugar en días no estipulados por las normas, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes o por caso fortuito o debidamente comprobado, esto según a lo estipulado en Normas de Liga Menor.
- h) Cuando ambos equipos tengan uniformes iguales o similares, deberá cambiar el equipo casa. Tal circunstancia será calificada por el árbitro. En caso de no poder cumplir con la situación de cambio de uniforme, el árbitro del encuentro analizará si realiza el partido, con los uniformes presentados, o lo da por suspendido, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero, y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

- i) Los partidos en estas Categorías se podrán realizar únicamente 5 cambios en 3 ventanas. En caso de realizar más de 3 ventanas o más de 5 cambios ya sea en fase regular o en las etapas de Cuartos de Final, Semifinales y Finales, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero y según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- j) Los partidos de estas Categorías tendrán una duración de (90) noventa minutos y se podrán realizar únicamente (5) cinco cambios en (3) tres ventanas o momentos para realizar sustituciones. Los cambios realizados en el entretiempo no contarán como una ventana de sustituciones. La boleta de sustitución de un jugador deberá ser firmada por el director técnico. En ausencia del director técnico, la podrá firmar el asistente del director técnico y, en ausencia de ambos, la firmará el capitán del equipo. Un jugador que haya jugado en un partido organizado por UNAFUT, sea total o parcialmente, **no podrá jugar ese mismo día en otra categoría**. En las etapas de semifinal, final, y si el encuentro se alarga hasta **los tiempos extra**, los equipos tendrán derecho a un (4) cuarto momento o ventana para realizar cambios, así como una sustitución adicional, para un total de seis en todo el encuentro. Si en el tiempo regular no completaron los cambios reglamentarios (**cinco cambios**), estos podrán ser utilizados en los tiempos extra, junto con el cambio adicional mencionado, siempre y cuando se realicen en el mismo tiempo o momento de sustitución. Si los cambios son realizados entre el final del segundo tiempo y el inicio del primer tiempo extra, esto no cuenta como una ventana de sustitución.
- k) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del trío o cuarteto arbitrales, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos y deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor. Vencidos esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité.
- l) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del equipo visitante, se dará un plazo máximo de una hora en los partidos diurnos y nocturnos, únicamente para equipos que viajen más de 40 kilómetros. Se dará un plazo máximo de 60 minutos en los partidos diurnos y nocturnos, para equipos cuya distancia sea menor a 40 kilómetros, a su vez, deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor.

- m) Cuando se retrasen partidos por el mal estado de la cancha, por temas climatológicos, rayería u otros, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos y deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor. Vencidos esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité.
- n) Vencidos esos plazos, se suspenderá definitivamente el partido y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, siempre y cuando se demuestre el caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo con lo estipulado en Normas de Liga Menor.
- o) El plazo para que el club presente la solicitud de reintegro de gastos será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la realización del partido de reprogramación, vencido este plazo no se tramitará solicitud de reintegro alguno.
- p) Cuando el equipo visitante por alguna razón de caso fortuito o fuerza mayor se atrase, este deberá informar al Coordinador lo sucedido con el afán de coordinar con el representante del equipo local y el árbitro.
- q) El día del encuentro las instalaciones deportivas deberán estar abiertas (**camerino**) una hora antes de la hora fijada y habilitado para el desarrollo de este. El día del encuentro el terreno de juego (**cancha**) deberá estar habilitado media hora (30) antes de la hora programada para el partido.
- r) A partir del Apertura 2025 se les solicita a los clubes de manera **obligatoria** a demarcar las áreas técnicas, las mismas serán con un metro de distancia hacia los lados desde el ultimo asiento del banquillo y un metro de frente desde la línea lateral. También deberán tener en todas las categorías las banderolas de tiro de esquina. Se sancionará al club infractor según el Reglamento Disciplinario.
- s) El equipo que no tenga el estadio o terreno de juego inscrito disponible para efectuar el partido programado o las instalaciones estén cerradas por razones propias, se le sancionará con la pérdida de los puntos; adjudicándosele así los puntos al equipo visitante. A excepción de que demuestre un caso fortuito o de fuerza mayor.

- t) El delegado de campo asignado por el equipo local deberá presentarse ante el trío arbitral treinta (30) minutos antes de la hora establecida para el encuentro.

Funciones del delegado: Presentarse al árbitro en su camerino y cumplir las instrucciones que aquél le comunique antes del partido o durante su curso, sobre deficiencias en la demarcación del terreno de juego, colocación de las redes. Presentarse igualmente al capitán del club visitante, antes de comenzar el partido para ofrecer sus servicios. Impedir que entre las líneas que delimiten el terreno de juego y las vallas que separan al público, permanezcan personas no autorizadas. Tomar las medidas para que, a los camerinos de los equipos, sólo ingresen sus jugadores, sus cuerpos técnicos, sus médicos, delegado y cuerpo arbitral participantes en el partido. Acompañar al árbitro a su camerino, tanto al finalizar el primer tiempo como a la terminación del partido. Escoltar igualmente al club visitante y al árbitro desde el terreno de juego al lugar donde se aloje o bien hasta donde convenga para su protección, cuando la actitud del público haga presumir la posibilidad de una agresión. Comprobar que los fotógrafos de prensa estén debidamente autorizados e identificados y acreditación proporcionada por UNAFUT, y procurar por sí o a solicitud del árbitro, que se coloquen en los espacios asignados por el club local para su permanencia. Velar por que los juntabolas realicen bien sus funciones de forma eficaz y eficiente, y que no afecten el desarrollo normal del partido respetando el juego limpio. Será responsabilidad del delegado velar porque el desfile de inicio se cumpla antes del inicio del partido. El club será sancionado según el Reglamento de Disciplinario de Liga Menor.

Los delegados deben estar inscritos ante UNAFUT.

Sin perjuicio de otras sanciones e indemnizaciones que se establecen en el Reglamento de Competición, el equipo que incurra durante el mismo torneo o fase en lo estipulado en los incisos 1, 2, 3 4 y 5 del Artículo 102 del Reglamento de Competición de la Primera División, (en cuanto al inciso 5 únicamente se aceptarán las cédulas de competición emitidas por el Comité); la reiteración de esta falta será sancionada con la expulsión del torneo o fase, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a sanciones en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

Artículo Décimo Quinto: Discriminación, Homofobia, Xenofobia Racismo o Violencia.

Cuando se presenten partidos de liga menor en cualquiera de sus categorías y en cualquiera de sus canchas debidamente inscritas ante UNAFUT, y en dichos encuentros se presenten temas de Discriminación, Homofobia, Xenofobia, Racismo o Violencia por parte de los aficionados o padres de familia.

- a) Si durante el encuentro el árbitro, detecta o escucha insultos discriminatorios, homofóbicos, xenofóbicos, racistas o de violencia hacia los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo arbitral y personal de UNAFUT se acercará a los entrenadores encargados de cada equipo para intentar hablar con la persona que está incurriendo en el acto y disminuir dichos insultos.
- b) En caso de que los incidentes persistan en las graderías provocados por padres de familia o aficionados, insultos discriminatorios, homofóbicos, xenofóbicos, racistas o de violencia hacia los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo arbitral y personal de UNAFUT, el árbitro tendrá la obligación de suspender hasta por 5 minutos el encuentro y solicitar a los capitanes de los equipos y al entrenador que conversen con las personas involucradas.
- c) Una vez reanudado el encuentro, de continuar con los incidentes de insultos discriminatorios, homofóbicos, xenofóbicos, racistas o de violencia hacia los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo arbitral y personal de UNAFUT, el árbitro tiene **la obligación de suspender** definitivamente el encuentro y se procede según lo establecido en el Reglamento Disciplinario.
- d) En caso de llegar a suspenderse de forma definitiva el partido, el equipo casa perderá los puntos disputados, salvo que demuestre que los responsables de los actos discriminatorios o de racismo fueron realizados por aficionados del equipo visitante. En este último caso, los puntos disputados serán adjudicados al equipo casa. En caso de que se demuestre que ambas aficiones incurrieron en actos de discriminación o racismo durante el mismo partido, no se adjudicará puntos a ninguno de los equipos.
- e) Se obliga a los clubes participantes a crear un Código de Conducta para padres de familia. El mismo debe de ser enviado a UNAFUT al inicio de cada Campeonato. En caso de presentarse una situación anómala (invasiones, agresiones físicas o verbales), con padres de familia,

UNAFUT solicitará a los equipos involucrados aplicar dicho reglamento a nivel interno y enviar un informe sobre los acontecimientos.

- f) El entrenador que ingrese al terreno de juego con la intención de reclamar y agredir al cuerpo arbitral y/o jugadores y miembros del cuerpo técnico del equipo contrario, será sujeto de las sanciones y las multas que establezca el Comité Disciplinario de UNAFUT, según lo redactado en el informe arbitral. En caso de reincidencia, será expulsado del campeonato previo a un proceso sumario de investigación.

Artículo Décimo Sexto: Reconocimientos.

El reconocimiento de gastos por suspensión de partidos se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Cuando se suspendan partidos por caso fortuito o fuerza mayor, a ninguno de los equipos contendores; los gastos de transporte del club visitante correrán por cuenta de UNAFUT.

Para que se reconozcan los gastos a que se refiere este artículo, deberán estar debidamente justificados por los interesados y amparados en facturas expedidas conforme a la ley de la materia, y no exceder los límites fijados por el consejo director.

Artículo Décimo Séptimo: Disposiciones finales.

- a) Los miembros del cuerpo técnico, delegados, dirigentes y clubes están sujetos al régimen de sanciones impuesto por el Órgano Disciplinario de UNAFUT y determinado en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- b) El Departamento de Competición de Liga Menor será el encargado de decidir el día y la hora de las finales ida y las finales vueltas del Apertura 2025 y del Clausura 2026, dando prioridad de la Categoría superior U21 hasta la Categoría inferior U12.
- c) Los jugadores solo tendrán sanciones deportivas (sanciones en relación con juegos), se elimina la sanción económica. **Toda persona que sea expulsada deberá cumplir un partido de suspensión en forma automática, sin que sea necesario para ello una comunicación o notificación expresa por parte del Órgano Disciplinario.**

**Normas de Competición Categorías Élités (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

- d) Los derechos de televisión y radio para todos los encuentros de esta categoría corresponden a UNAFUT y será el Consejo director el único autorizado para la comercialización de estos. Ver más en Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025 – 2026.
- e) El club que alinee a un jugador el mismo día en encuentros diferentes en las categorías menores se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival, según el artículo 102 del Reglamento de Competición de Primera División.
- f) Si en un partido, alguno de los dos equipos se presenta a la revisión arbitral con menos de 9 jugadores, se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 x 0 goles al equipo rival.
- g) Si en determinado momento del partido quedan menos de 7 jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de 7 jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.
- h) Para la temporada 2025-2026 de Liga Menor, los clubes deberán cancelar ₡60.000 mil colones y el (equipo ascendido deberá cancelar los (₡60.000) sesenta mil colones de las categorías (U17, U19 y U21).
- i) En las **Fases Finales, entiéndase Semifinales y Finales** los clubes sedes deberán **tener mínimo de 4 juntabolas y un máximo de 8 juntabolas** durante todo el partido que les corresponda jugar. Cada uno de los juntabolas deberá tener en custodia un balón. Los juntabolas deberán ser **mayores de 12 años y un máximo de 18 años**, contar con un disco o concha donde debe colocar el balón y estar al menos a un metro de distancia del balón. Si se retira del terreno de juego al juntabolas antes de finalizar el encuentro, o si a criterio del árbitro estos no han cumplido su función de agilizar el juego, al club sede se le impondrá la sanción prevista en el Reglamento Disciplinario.
- j) Las sanciones realizadas por el Órgano Disciplinario de UNAFUT, deberán comunicarse. De suceder lo contrario el jugador sancionado podrá participar

**Normas de Competición Categorías Élite (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

en dicho juego y purgará la sanción en el siguiente compromiso. Incluyendo 2 o más, y si la sanción no es comunicada.

- k) Para el Campeonato Apertura 2025 y Clausura 2026 le corresponderá a UNAFUT el espacio de la manga derecha de todos los uniformes de los jugadores y porteros (oficial, alterno, u opcional) y réplicas al comercio de los clubes afiliados a UNAFUT. En este espacio cada club debe ubicar el logotipo según diseño y dimensiones del patrocinador Premium de Liga menor que indique UNAFUT. El incumplimiento de esta norma será sancionado con lo que determine el Reglamento Disciplinario.



- l) Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de Primera División, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Departamento de Competición de UNAFUT. Y como segunda instancia el Comité de competición de Primera División.
- m) Los representantes de los equipos, tanto local como visita, deben notificar al Coordinador el marcador final del encuentro, por el chat de WhatsApp resultados al siguiente día hábil de la realización del juego.
- n) A partir de julio de 2025 será obligatorio que tanto jugadores como padres de familia participen en una capacitación que UNAFUT realizará en el tema de valores y normas de comportamiento en competencias de Liga Menor. Desde el segundo semestre del 2025 se empezarán a implementar actividades relacionadas con el tema, en las que UNAFUT definirá los parámetros de representatividad en la participación. Para esto UNAFUT comunicará con al menos 8 días de antelación.

**Normas de Competición Categorías Élite (U17, U19 y U21) Temporada 2025
– 2026.**

Artículo Décimo Octavo: Derogatorias y derechos de autor.

Estas normas derogan cualesquiera otras anteriores que regulen las materias aquí reguladas. Los derechos de autor de este material pertenecen a la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT).

Estas Normas de Competición rigen a partir del 21 julio de 2025.